

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 6.1121

PARRAL, 0 9 Oct 2014

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica 1.-Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013
- 6.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don Iván Alonso Damino Hernández.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicio a Talca, por reunión con SERNAM Regional, el día 09 de Octubre del 2014, a los siguientes funcionarios municipales:

VERONICA INOSTROZA LEIVA, C.I. 15.157.075-5, Honorarios, Grado 11º E.M.R. ALEJANDRO ESCOBAR MEDEL, C.I. 17.091.124-5, Honorarios, Grado11° E.M.R.

2.- CANCELESE, a los funcionarios indicados, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 114-05-03-002-000-000 Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ

IDH/ARC/Esp/epc.

DISTRIBUCION: Archivø, Finanzas (02), Personal.